



RESOLUCIÓN N° 31 DE 2009

(16 de junio)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 028 DEL 15 DE AGOSTO DE 2006, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que mediante Acuerdo No. 0117 de 1999, el Consejo Superior autorizó la extensión del Programa de Contaduría Pública de la Facultad Seccional Sogamoso a la Sede Central de Tunja, en jornada nocturna, y cuyo código SNIES es el N° 110846570831500101200.

Que en el Artículo Noveno de la Resolución N° 28 del 15 de agosto de 2006, se relacionan las asignaturas, códigos, créditos y sus prerrequisitos, para el Plan de Estudios del Programa de Contaduría Pública, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Comité Curricular en las sesiones N° 9 y 17, del 19 de marzo de 2009 y 26 de mayo de 2009 respectivamente, recomendó modificar algunos prerrequisitos y suprimir la asignatura Trabajo de Grado del Plan de Estudios del Programa de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo de Facultad, en sesión N° 17 del 26 de mayo de 2009, previa recomendación del Comité Curricular, recomendó la modificación parcial de la Resolución N° 28 del 15 de agosto de 2006, correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.





Resolución 31.- 16-06-2009.

Que el Consejo Académico, en sesión 21 del 16 de junio de 2009, aprobó modificar parcialmente la Resolución N° 028 del 15 de agosto de 2006, correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Contaduría Pública, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar parcialmente la Resolución N° 28 del 15 de agosto de 2006, correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Contaduría Pública, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

ARTÍCULO 2.- Modificar parcialmente el Artículo Noveno de la Resolución N° 028 del 15 de agosto de 2006, el cual quedará así:

CÓDIGO	ASIGNATURA	CÓDIGO	PRERREQUISITO
8105243	Macroeconomía	8104684	Fundamentos de Economía
8106058	Diseño y Gestión de Sistemas		
8106155	Sistemas de Información Gerencial I		
8106157	Sistemas de Información Gerencia III		
8106054	Moneda y Banca	8104684	Fundamentos de Economía
8105975	Seminario I		
8106056	Matemáticas Financieras		
8106134	Contabilidad Pública	8105990	Contabilidad Financiera III
8105247	Contabilidad de Costos	8105990	Contabilidad Financiera III
8105221	Economía Colombiana	8104684	Fundamentos de Economía
8106142	Control Interno y de Gestión	8105990	Contabilidad Financiera III
8106135	Presupuestos		
8106151	Laboratorio Contable	8106134	Contabilidad Pública
		8106055	Contabilidad Superior
8106159	Seminario II	8105247	Contabilidad de Costos
8106140	Relaciones Industriales		
8106146	Contabilidad Socio-ambiental	8106134	Contabilidad Pública
8106161	Hacienda Pública	8104684	Fundamentos de Economía



Resolución 31.- 16-06-2009.

8106154	Contabilidades Especiales	8106134	Contabilidad Pública
		8106055	Contabilidad Superior
8105736	Comercio Internacional	8104684	Fundamentos de Economía
8106162	Seminario IV		
8105360	Seminario de Investigación		
8106163	Seminario V		
8106164	Seminario VI		

ARTÍCULO 3.- Suprimir la asignatura Trabajo de Grado del Plan de Estudio del Programa de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

PARÁGRAFO.- El Trabajo de Grado es una actividad académica, requisito para obtener el título, con una asignación de doce (12) créditos para el Programa de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.


ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada, en Tunja a los diez y seis (16) días del mes de junio de dos mil nueve (2009).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Presidente Consejo Académico

IYRT/mcdw.


LBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
 Secretaria Consejo Académico

